

DECRETO EXENTO Nº 1197 /2024

RECOLETA, 02 JUL. 2024

PROMULGA ACUERDO Nº 121 DE FECHA
04/06/2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

VISTOS:

- 1.- El correo electrónico de fecha 29 mayo de 2024, de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don Martín Maureira Rosales, Rut [REDACTED] quien ha denunciado un siniestro por mal estado de calles, que ha ocasionado su caída mientras transitaba en bicicleta por la Comuna en Calles Nueva La Obra con el Roble.
- 2.- El Acuerdo Nº 121 de fecha 04 de junio de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento Nº 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna, como Secretaria Municipal Subrogante de la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- El Decreto Exento Nº 1145 de fecha 25 de junio 2024, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** El Acuerdo Nº 121 de fecha 04 de junio de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2024, mediante el cual se acordó *"Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzada por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don Martín Maureira Rosales, Rut N° [REDACTED] quien ha denunciado un siniestro por mal estado de calles, que ha ocasionado su caída mientras transitaba en bicicleta por la Comuna en Calles Nueva La Obra con el Roble.*

La Compañía de Seguros pagará directamente al siniestrado la suma de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos) con corago a la Póliza de Responsabilidad Civil N°1290784-1, por su parte, la Municipalidad pagará al Compañía de Seguros el manta correspondiente al deducible pactado y que

corresponde al 15% del valor total a pagar, con un mínimo de 50 UF, que en este caso asciende a la suma de \$1.870.742.- (Un millón ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y dos pesos), las que deberán pagarse mediante transferencia a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banca [REDACTED] Cuenta [REDACTED] 5, correo: [REDACTED]

2.- **PAGUESE** el monto de \$1.870.742.- (un millón ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y dos pesos), a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, mediante transferencia electrónica, a la cuenta [REDACTED], inmediatamente una vez tramitado el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE y, hecho, ARCHIVESE

TRANSCRITO A: - CONTROL;- SEC. MUN; -ADM. MUNICIPAL; -DAJ; -DAF; -CONTABILIDAD

/KMM//GRL/CCR/PGO/MBA/PSP/psp

IDDOC SGDFD: 50153

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 02/07/2024
13:13:42 CLT

Alcalde(S)



Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 02/07/2024
17:55:19 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

ACUERDO N° 121

RECOLETA, 04 JUNIO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 29 mayo de 2024, de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don **Martín Maureira Rosales**, Rut N° [REDACTED] quien ha denunciado un siniestro por mal estado de calles, que ha ocasionado su caída mientras transitaba en bicicleta por la Comuna en Calles Nueva La Obra con el Roble.

La Compañía de Seguros pagará directamente al siniestrado la suma de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos) con cargo a la Póliza de Responsabilidad Civil N°1290784-1, por su parte, la Municipalidad pagará al Compañía de Seguros el monto correspondiente al deducible pactado y que corresponde al 15% del valor total a pagar, con un mínimo de 50 UF, que en este caso asciende a la suma de \$1.870.742.- (Un millón ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y dos pesos), los que deberán pagarse mediante transferencia a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco [REDACTED] Cuenta [REDACTED] N° [REDACTED] correo: [REDACTED]

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 49691

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Kameny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 21/06/2024
10:23:03 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



@MunicipalidadRecoleta



Muni Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl